Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de requerir al pagador allegada al correo el 16 de enero de 2024. Lebrija, enero 18 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante se ordena requerir al pagador de la empresa DISTRIBUIDORA SBR SAS la razón por la cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 1045 del 19 de octubre de 2023 respecto del embargo del salario del demandado HERALDO BORRERO BORRERO identificado con C.C. No. 91.215.741

Igualmente se le requiere para que aclare al juzgado las inconsistencias presentadas entre la respuesta dada al proceso y lo reportado por las entidades y órganos de sistema de salud.

Se solicita enviar a este proceso con carácter urgente los documentos que indiquen el tipo de relación contractual que tiene esa entidad con el demandado HERALDO BORRERO BORRERO.

Líbrese comunicación y adjúntese copia del referido escrito y memorial obrante a folio 34 y 39 del cuaderno de medidas, advirtiendo las consecuencias que ocasiona el incumplimiento a la orden judicial. (Parágrafo del artículo 593 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ebe4889216df9ecaf7cf8a6ad63471f796a312269a150f39c5c262cd0bade0d

Documento generado en 29/01/2024 03:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica